



“2022-Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY...

ARTÍCULO 1°— Declarar de interés público la difusión de la película *Argentina, 1985*, la cual refleja el camino hacia la verdad en el castigo a delitos de lesa humanidad en nuestro país.

ARTÍCULO 2° — Serán autoridad de aplicación de la presente Ley los Ministerios de Educación y de Cultura, quienes durante el año 2023 difundirán dicha película en los establecimientos de educación secundaria en el marco del 40° Aniversario del regreso de la Democracia a la Argentina.

ARTÍCULO 3° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán previstos en la ley de presupuesto dentro de las partidas correspondientes.

ARTÍCULO 4° — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 45 días a partir del momento de su sanción.

ARTICULO 5° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmante: Gerardo Milman

Co Firmantes:

María Eugenia Vidal

Graciela Ocaña

Pablo Torello

Sabrina Ajmechet

Mercedes Joury

Héctor Stefani

Alberto Asseff

Ana Clara Romero



“2022-Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Argentina, 1985 será la película del año, pero en realidad es la película que refleja una Argentina que se encontraba en la búsqueda de la VERDAD respecto a un pasado oscuro teñido por los asesinatos de la dictadura militar que condicionaba el tener un futuro más iluminado si no se demostraba que el sistema de opresión que gobernó nuestro país era un plan sistemático de aniquilación y que era condenado por esa razón.

Menuda tarea tenían los Fiscales Julio César Strassera y Luis Moreno Ocampo para limpiar de malezas y mentiras el campo militar y acceder al jardín florido de la Verdad.

Pero no cualquier Verdad. Aquella que aún perdura en el inconsciente colectivo de nuestra sociedad y que ha sido incorporada a nuestro ADN nacional.

Esta verdad es el proceso y resultado del devenir humano. Un producto de la actividad del hombre en relación con la realidad que convierte en objeto de conocimiento y de valores que intercambia con otros sujetos de derecho. Al ser un producto de un proceso histórico es absoluto y a la vez relativo. Cada generación construye verdades limitadas por la historia y la cultura y al mismo tiempo participa de lo absoluto. Lo absoluto y lo relativo son momentos inseparables constitutivos de la verdad, en su unidad y diferencia, pero siempre basados en hechos fácticos que son insoslayables.

Parafraseando a Hanna Arendt, esta “verdad factual” debe ser considerada en el contexto del paso del tiempo no es de ninguna manera inocuo: la verdad factual, los registros e interpretaciones de los hechos, se transforman y distorsionan significativamente con el paso del tiempo.



“2022-Las Malvinas son argentinas”

Pero la que se refleja en **Argentina, 1985**, es ya una verdad incorporada. Es el tipo de conocimiento que se reivindica en el campo político, el conocimiento de principios prácticos y morales que se dan por sentados como incuestionables, se mantiene vigente en la medida en que se entreteje con el cuerpo vivo de la sociedad; es decir, en cuanto que la verdad ideal de creencias o convicciones que se encarna, que pasa por la experiencia, que no se comprende sino en un hacer que ha llegado a ser hábito o, quizás, en una acción continuada basada en la creencia y la convicción.

Porque Los hechos y los acontecimientos son el resultado de vivir y actuar juntos, y el registro de los hechos y los acontecimientos se teje en la memoria colectiva y en la historia. Una verdad, fuera de la práctica del consenso, no encuentra legitimación y por tanto resulta estéril.

El poder político no se sustenta en una concepción estrecha de lo que sea gobernar, es decir, en la idea de que el gobierno supone únicamente una relación de mando-obediencia. El poder político se genera en el apoyo o rechazo que los ciudadanos ofrecemos a las instituciones, fundamentalmente a través de las opiniones y juicios expresados a través de distintos medios: las manifestaciones, las protestas, las rebeliones, los debates, entre otras. El poder se alcanza a través del acuerdo entre los sujetos permanentemente cortejado, y en este sentido es el único sostén para instituciones legítimas. Como nos sugiere Arendt, “todas las instituciones políticas son manifestaciones y materializaciones del poder; se petrifican y decaen tan pronto como el poder vivo del pueblo deja de apoyarlas”.

No es el caso del Juicio a las Juntas Militares. La acción de juzgar nos permite constituir un espacio de convivencia compartido, un mundo en común. Se trata entonces de construir y compartir un espacio en el cual las diferencias de valor, las diferencias de juicio se presentan y son tomadas no como meras preferencias u opiniones sino como objetos políticamente relevantes. Son relevantes por dos razones: en primer lugar, porque son fundamentales para poder seguir ejerciendo la capacidad de juicio (no se requeriría juzgar si existiera solo una concepción del mundo); en segundo lugar, porque estas son asuntos de interés común en la constitución de nuestro mundo compartido, nos permiten ensanchar los márgenes del espacio compartido.

Porque no solo juzga el Poder Judicial y el Ministerio Público. La capacidad de juzgar es una habilidad política intrínseca del ser humano, que no sólo



“2022-Las Malvinas son argentinas”

requiere del punto de vista personal, sino que incluye la perspectiva de los otros con los que se comparte mundo.

Desde el modelo de democracia participativa, el conflicto de intereses y la multiplicidad de concepciones del bien no es, en sentido estricto, un obstáculo a superar sino la condición misma de posibilidad de un espacio público preñado de pluralidad. Lo que une a los sujetos individuales en cuanto “ciudadanos de la política” es el hecho de habitar un espacio público, compartir intereses comunes definidos por medio del debate intersubjetivo y defenderlos en el seno de instituciones públicas que garanticen la pluralidad constitutiva de la ciudadanía. Es en el proceso participativo en el que se gesta, se alimenta, se forma una ciudadanía comprometida con la Constitución Nacional y fundación de su espacio público.

La legitimidad de la democracia como sistema de gobierno radica en los valores de justicia que deben darse en su seno. Argentina, 1985 rescata dichos valores, los realza y los pone al alcance de la mano del espectador, trasciende la pantalla y se instala en los corazones de los argentinos. Por dicha razón es que se solicita que sea difundida, debatida y analizada durante todo el año 2023, en honor y memoria al 40 Aniversario de la Democracia, en todos los establecimientos de nivel Secundario para consolidar la consigna de los '80 de “Verdad y Justicia” que tan bien se ve reflejada en la película.

Porque no habría un 1985 sin un 1983. A poco de cumplir 40 años de Democracia en nuestro país, y al coincidir con la asunción de un nuevo gobierno que aspiramos a que nuevamente gobierne con la verdad por más cruda que sea, como la opción que eligió el pueblo de votar a Raúl Alfonsín, cuya propuesta iba de la mano de la Constitución frente a alternativas conservadoras que pregonaba una amnistía para los militares genocidas.

2023 será la continuidad del proceso iniciado en 1983, de consolidar las instituciones de la República democrática y cuyo resultado en materia de Derechos Humanos se ve reflejada en la película Argentina, 1985, que



“2022-Las Malvinas son argentinas”

reconstruye el proceso judicial fundacional de la democracia de nuestro país. para la cual solicito el apoyo de todos mis pares para aprobar este proyecto de Declaración de Interés Público.

Firmante: Gerardo Milman

Co Firmantes:

María Eugenia Vidal

Graciela Ocaña

Pablo Torello

Sabrina Ajmechet

Mercedes Joury

Héctor Stefani

Alberto Asseff

Ana Clara Romero